

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - GRÓN - PRECIEVERA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.000025 del 3 de Febrero 2023</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 00006 DE ENERO 17 DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**  
 EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 009 DE 2022 Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada.
2. Que en el mismo sentido, el artículo 3 de la ley 1625 de 2013 consagra que dichas entidades administrativas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
3. Que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, son competencias del Director de la Entidad la de dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos y la de celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de las obras metropolitanas, y en general, para el buen desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, de acuerdo a las autorizaciones, límites y cuantías que al respecto le fije la Junta Metropolitana.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, y en tal sentido el plan anual de adquisiciones es un instrumento de planeación contractual para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
5. Que según dicho decreto, en el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.
6. Que según el mencionado reglamento en su artículo 2.2.1.1.4.3., la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
7. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el Plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 00006 del 17 de enero de 2023.
8. Que en el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
9. Que, al respecto, allí mismo se dispone que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
10. Que mediante Resolución No 017 del 31 de enero de 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA, FLOREBALEZA, SINCEPE, PEREQUIBA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.000025 del 3 de Febrero 2023</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

11. Que mediante Resolución No 021 del 1 de febrero de 2023 "se modificó parcialmente la resolución no.000006 de enero 17 de 2023 por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

12. Que, con base a la necesidad presentada por la oficina de Planeación e Infraestructura, se hace necesario incluir items que se relacionan a continuación al anexo de la resolución 000006 de enero 17 de 2023:

### 1. Nuevas Inclusiones

#### A. Planeación e Infraestructura (10 Nuevos items)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA GESTION INSTITUCIONAL DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	1	120	CCE-16	16.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORIA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	16.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111603	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111604	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111605	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - URIBÉ - PIEDICHIETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.000025 del 3 de Febrero 2023</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA GESTIÓN, CARACTERIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	120	CCE-16	18.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CÉSPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS	1	120	CCE - 16	24.600.000 COP	WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE JARDINES URBANOS.	1	120	CCE - 16	10.000.000 COP	WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO

13. Que con base a la solicitud presentada por la oficina de secretaria general, Planeación e Infraestructura se hace necesario modificar los ítems contenidos en el anexo de la resolución 000006 de enero 17 de 2023:

## 2. Modificaciones

### A. Secretaria General (3 Modificaciones)

ITEM MODIFICADO	OBSERVACIONES
99	SE MODIFICA PLAZO Y CODIGO UNSPSC
75	MODIFICACION DEL VALOR
116	MODIFICACION DEL VALOR

14. Que en virtud de lo expuesto

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES aprobado mediante resolución 00006 del 17 de enero de 2023 en los términos de necesidades y cantidades expuestos en los considerandos precedentes, los cuales quedarán así:

### 1.Nuevas Inclusiones

#### A. Planeación e Infraestructura (10 Nuevos ítems)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	1	120	CCE-16	16.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y	1	120	CCE-16	16.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

	CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
80111601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111603	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O DE CAMPO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111604	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111605	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL USUARIO, TRAMITES Y SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.	1	120	CCE-16	10.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA GESTION, CARACTERIZACION Y CONSOLIDACION DE LOS PARQUES METROPOLITANOS, EN MARCO DEL PROYECTO	1	120	CCE-16	18.000.000 COP	NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PIEDROBERTA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.000025 del 3 de Febrero 2023</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARQUES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA					
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CÉSPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS	1	120	CCE - 16	24.600.000 COP	WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE JARDINES URBANOS.	1	120	CCE - 16	10.000.000 COP	WILMER YOEL MEJIAS CAMACHO

## 2. Modificaciones

### A. Secretaria General (3 Modificaciones)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PROMUEVEN LA TRANSPARENCIA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL AMB.	2	150	CCE-16	20.000.000	MARIO BARRAGAN PACHON
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	2	120	CCE-16	7.200.000	MARIO BARRAGAN PACHON
80111600	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".	1	120	CCE-16	16.000.000	SILVIA MARCELA MORALES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

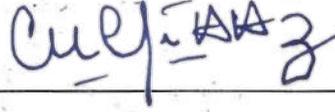
**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se mantienen vigentes tal como se encuentra establecido en la Resolución 000006 de 17 de enero de 2023.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDARLANCA - ORÓN - PIEDICQUEZA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.000025 del 3 de Febrero 2023</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2023 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo Acevedo- Contratista- SAF  
 Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Mario Barragán Pachón - Secretario General AMB  
 Revisó Aspectos Jurídicos: Dra. Silvia Juliana Villareal-Profesional especializado-AMB  
 Revisó aspectos Financieros: Amparo García Morantes- Subdirectora Financiera Y Administrativa AMB